

1. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El registro ante la Comisión para realizar la actividad de ajustadores de seguros relacionados con contratos de adhesión a que se refiere el artículo 111 de la LISF (en adelante, "Ajustador de Seguros"), tendrá una vigencia de tres años y se emitirá a solicitud del interesado, de la persona moral para la cual el interesado preste sus servicios, o de una Institución Seguros o Sociedad Mutualista para la que preste sus servicios.

El registro para Ajustadores se otorgará en las siguientes categorías:

- I. Tipo AJ-I: Automóviles.
- II. Tipo AJ-II: Agrícola y Semovientes.
- III. Tipo AJ-III: Transportes Carga.
- IV. Tipo AJ-IV: Aviación y Buques.
- V. Tipo AJ-V: Otros Riesgos de Daños, que incluye todas las siguientes:

- a) Incendio, Catastróficos y Aliadas.
- b) Responsabilidad Civil.
- c) Diversos Ramos Técnicos.
- d) Diversos Misceláneos.
- e) Otros riesgos de daños no incluidos en las categorías AJ-I a AJ-IV.

El registro tendrá vigencia de 3 años, si usted desea renovarlo, consulte el tríptico correspondiente.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR

- I. Fotografía reciente tamaño infantil a color del solicitante.
- II. Copia fotostática de identificación oficial, vigente, con fotografía.
- III. Dirección de correo electrónico.
- IV. Copia fotostática del acta de nacimiento o, en su defecto, de la cartilla del Servicio Militar Nacional o del pasaporte vigente.
- V. Constancias emitidas por una Institución de Seguros o Sociedad Mutualista que acredite la verificación del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 110 de la LISF.
- VI. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VII. Copia fotostática de la Cedula de Identificación Fiscal o, en su defecto, del Alta ante el Servicio de Administración Tributaria (RFC), del Formato de Aviso de Modificación de Salarios del Trabajo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que contengan el RFC completo del ajustador o del comprobante de aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- VIII. Copia fotostática del comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses, que podrá ser boleto de pago de impuesto predial, recibo de pago de renta, agua, teléfono, luz, gas o estados de cuenta emitidos por institución financiera.

En el caso de solicitantes de origen extranjero, adicional a la documentación anteriormente señalada, deberá integrarse a su expediente copia de la forma migratoria que permita realizar la actividad en territorio nacional, o de la carta de naturalización.

3. PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO

Las modalidades o proceso de registro, son optativas de acuerdo a la persona física, moral o Institución o Sociedad Mutualista de Seguros que lo solicite:

SICREP: Tratándose de personas físicas.

La presentación de la solicitud y documentación se hará a través del Sistema de Citas y Registro de Personas señalado en los Capítulos 39.1. y 39.4. de la CUSF.

SEIVE: Tratándose de Instituciones de Seguros o Sociedades Mutualistas.

La presentación de la solicitud y documentación se apegará al procedimiento señalado en los Capítulos 39.1. y 39.3. de la CUSF.

OFICIALÍA DE PARTES: Tratándose de personas físicas que actúen en nombre y representación de los ajustadores persona moral.

La presentación de la solicitud y documentación se apegará al procedimiento señalado en los Capítulos 39.1. y 39.6. de la CUSF.

Para la construcción de sus archivos, deberá observar la sección correspondiente del Anexo 36.1.2.

- Envío por las Instituciones de Seguros o Sociedades Mutualistas.
- Entrega por el ajustador persona moral.
- Entrega por las personas físicas.

4. ¿DÓNDE REALIZAR SU TRÁMITE?

Dirección de Intermediarios, Registros y Enlace Regional

Lic. Jorge Alberto Ruiz Mayagoitia
Director de Intermediarios, Registros y Enlace Regional
Centro Comercial Plaza Inn, Locales 140 y 141
del Nivel Terraza (último piso)
Av. Insurgentes Sur, No. 1971, Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México
Tel. 57 24 76 05
jruiz@cnsf.gob.mx

Delegación Regional Guadalajara

Lic. Eduardo Francisco Rodríguez Hernández
Delegado Regional de Guadalajara
Av. Vallarta No. 1540, Int. 301, Col. Americana
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco
Tel: 01 800 36 42 500 / 01 (33) 36 30 51 59 /
01 (33) 36 30 51 62 / 01 (33) 36 30 51 63
efrodriguez@cnsf.gob.mx

Delegación Regional Hermosillo

Lic. Rigoberto Vale Cuen
Delegado Regional Hermosillo
Galeana No. 205 y Paseo Río Sonora
Edif. 109 ° 28' Workspace Río, Piso 2,
Locales 204 y 205, Col. Proyecto Río Sonora
C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: 01 (662) 217 13 94 / 01 800 62 39 400
rvale@cnsf.gob.mx

Delegación Regional Mérida

Lic. Cruz Díaz Islas
Delegado Regional Mérida
Av. Prolongación Paseo de Montejo No. 33, Plaza
Península, Interior 3, 4º Piso, Col. Benito Juárez
C.P. 97119, Mérida, Yucatán
Tel: 01 (999) 924 42 86 / 01 (999) 924 78 71
01 (999) 924 95 88 / 01 800 201 88 00
cdiaz@cnsf.gob.mx

www.gob.mx/cnsf

Delegación Regional Monterrey

Lic. Magdy Sharon Castañeda Márquez
Delegada Regional de Monterrey
Calle Hidalgo No. 2722 Poniente, Planta Baja, Col. Obispado
C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León
Tel: 01 (81) 83 43 61 83 / 01 (81) 83 43 63 10
01 (81) 83 42 65 81
mcastaneda@cnsf.gob.mx

Delegación Regional Veracruz

Lic. Luis Ramírez Saiz Calderón
Subdelegado de Control de Intermediarios
Calle: Díaz Aragón No 380, Col. Ricardo Flores Magón
C.P. 91900, Veracruz, Veracruz
Tel: 01 800 29 00 300 / 01 (229) 931 87 96
lramirez@cnsf.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE
SEGUROS Y FIANZAS



Registro de Ajustadores de Seguros



COMISIÓN NACIONAL DE
SEGUROS Y FIANZAS